

24 de agosto del 2020

**ADENDA N°1 INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No. 041 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2020**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL, PARA EJECCION DEL PLAN OPERATIVO DE CONTINGENCIA PARA CORONAVIRUS- COID19 DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE.

**CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO**, mayor e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma. Actuando en mi condición de Gerente del **HOSPITAL DEL SARARE ESE**, con Nit. 800.231.215-1 según decreto de nombramiento N° 0397 del 24 de abril de 2020, y debidamente posesionado el 30 del mismo mes y año según acta de posesión N° 078, ambos actos administrativos emanados del Despacho del Señor Gobernador del departamento de Arauca, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de termino me permito modificar el presente proceso de selección:

**1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA**

- Que el Gerente de la ESE es el direccionador de la contratación de la entidad, y en concordancia con el manual de contratación de la entidad régimen especial (Acuerdo 005/2014) procede a la expedición de la misma.
- Que el Hospital del Sarare ESE adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de MENOR CUANTIA N° 041, y da inicio al mismo publicando invitación pública el día catorce (14) de Agosto del año en curso.
- Que la presente invitación se cierra el día 20 de agosto del año 2020, a las 4:00 pm
- El día 24 de agosto de 2020, se generó calificación técnica, por parte del comité de emergencia evaluador, por lo que la entidad hospital del sarare en su ejercicio discrecional procede y considera viable la necesidad de ampliar los términos, es decir en este caso en concreto se ampliará el cronograma inicial; y en virtud de lo anterior se procederá a realizar el correspondiente ajuste al cronograma del proceso de selección y se prorrogará según corresponda. (evaluaciones)
- **(FASE II: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS)** La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
- Que luego de recibidas las propuestas y antes de efectuar la adjudicación del proceso, se pueden expedir adendas para modificar únicamente el cronograma ampliando o trasladando las fechas de evaluación de propuestas, y la publicación del informe de evaluación, teniendo en cuenta que resulta indispensable abordar estudios de calidad, evaluación financiera, calificación económica de las propuestas objeto de este proceso de selección.

- En ese orden de ideas, la entidad estatal puede extenderse del término legalmente establecido pues el plazo, aunque perentorio no es preclusivo, es decir es de carácter urgente y definitivo, pero no genera la pérdida o extinción de la facultad de la entidad para pronunciarse y extender el tiempo prudencial para efectuar las calificaciones.
- Así las cosas, se considera que, una vez realizada la evaluación pertinente de la factibilidad, si la entidad considera viable y acorde la extensión de los términos de calificación, principalmente, con los intereses de la entidad y políticas públicas, podrá extenderse en el tiempo siempre y cuando se le comunique a los originadores y le informe de manera detallada tales modificaciones mediante acto administrativo motivado. Todo lo anterior en el entendido de que el Estado deberá velar por los intereses públicos inmersos en este proceso de selección de índole público-privado con el objetivo de que la actividad satisfaga los intereses, la necesidad y propósitos propios de la función pública y su carácter social.
- Ante lo expuesto, se debe mencionar que resulta imperativo que la entidad estatal expida una adenda y modifique el cronograma del proceso de selección., con el fin de realizar las calificaciones faltantes, por lo que las entidades estatales vienen efectuando una muy buena práctica que aumenta y materializa los principios de transparencia y publicidad, al momento de expedir esta modificación; el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia que consagra: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"
- Que La selección objetiva garantiza la escogencia de la propuesta más favorable para ejecutar el objeto del presente proceso de selección por lo que se ampliara el cronograma de la siguiente manera.

Cronograma quedará así:

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	14 DE AGOSTO DEL 2020	<a href="http://www.hospitaldelsaraare.gov.co">www.hospitaldelsaraare.gov.co</a> Y/O SECOP
2- Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Dentro de un 1 día hábil siguiente a la publicación del proceso.	<a href="http://www.hospitaldelsaraare.gov.co">www.hospitaldelsaraare.gov.co</a> , <a href="mailto:correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co">correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co</a>
3- Respuesta de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18 DE AGOSTO DEL 2020	<a href="http://www.hospitaldelsaraare.gov.co">www.hospitaldelsaraare.gov.co</a> , Correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co
4-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, <b>Cierre del Proceso</b> de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta., para el cierre se deberá entregar muestra de los insumos a suministrar, los que serán sujetos de pruebas para cumplimiento de los requisitos técnicos.	20 DE AGOSTO de 2020 hasta las 4:00 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo <a href="mailto:correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co">correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co</a>

5- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 21 al 27 de agosto 2020.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
6- Publicación de los resultados de las evaluaciones	28 de Agosto del 2020	Pag. Web <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
7- Termina para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro del un día hábil siguientes al vencimiento del término para verificar los requisitos habilitantes de las ofertas 31 de Agosto	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
8. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento de la publicación del informe de evaluación de las ofertas 01 de septiembre del 2020.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
9- Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o respuesta a las observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

La presente se expide a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del 2020.



**CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO**  
**GERENTE**

Proyecto. Astrid Xiomara Alarcón/ Tec. Oficina jurídica  
Aprobó. Carlos Eduardo Eugenio López/ Asesor jurídico ESE